

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **26118** BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

Anuncio de canje de acciones.

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Banco de Andalucía por Banco Popular Español, S.A. y con lo acordado por las Juntas Generales Ordinarias de las citadas Sociedades celebradas, respectivamente, los días 29 de junio de 2009 y 26 de junio de 2009, se hace público el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Banco de Andalucía por acciones de Banco Popular Español.

#### 1. Acciones a entregar por Banco Popular Español.

Para atender al canje de acciones de Banco de Andalucía por acciones de Banco Popular Español, esta última sociedad ejecutará un aumento de su capital social en un importe nominal de 2.598.256,80 euros, mediante la emisión de 25.982.568 nuevas acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que sus actuales acciones y representadas mediante anotaciones en cuenta.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas no acudirán al canje y quedarán amortizadas y anuladas las 17.398.812 acciones de las que Banco Popular Español es titular directo en Banco de Andalucía, representativas del 80,071 por ciento de su capital social.

El canje y entrega de las acciones de Banco Popular Español se realizará conforme a lo previsto en el Proyecto de Fusión y en los acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de Banco de Andalucía y Banco Popular Español respectivamente los días 29 y 26 de junio de 2009, tal y como se resume a continuación.

#### 2. Procedimiento de canje.

##### 2.1 Adjudicación de las acciones de Banco Popular Español.

Tendrán derecho a la adjudicación de las acciones de Banco Popular Español, de acuerdo con la relación de canje establecida en la fusión, aquellos titulares de acciones de Banco de Andalucía que se encuentren legitimados de conformidad con los asientos contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) y sus entidades participantes en la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Está previsto que el día 7 de agosto de 2009 se inscriba la escritura de fusión en el Registro Mercantil y que, por consiguiente, el propio día 7 de agosto de 2009 (la «Fecha de Referencia») sea el último día de cotización en las Bolsas españolas de las acciones de Banco de Andalucía, que quedarán extinguidas como consecuencia de la fusión.

##### 2.2 Entidad Agente.

Las entidades participantes en la fusión han designado a Banco Popular Español, S.A. (la «Entidad Agente»), como la entidad encargada de todas las funciones de agencia relacionadas con el canje y a través de la cual, y de

conformidad con la pertinente instrucción operativa, debe ser justificada la titularidad de las acciones de Banco de Andalucía y realizadas las gestiones que, en su caso, resulten procedentes para la mejor ejecución del canje.

### 2.3 Realización del canje.

Una vez finalizada la sesión bursátil correspondiente a la Fecha de Referencia, está previsto que el canje de las acciones de Banco de Andalucía por acciones de Banco Popular Español se realice a partir de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil, prevista para el día 7 de agosto de 2009, a cierre de mercado. No obstante, en caso de que finalmente variaran las fechas o las condiciones previstas para el canje, tal circunstancia será anunciada debidamente.

El canje se efectuará a través de las entidades participantes en Iberclear que sean depositarias de las acciones de Banco de Andalucía, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda.

Está previsto que el día 10 de agosto de 2009, tras la realización por parte de Iberclear de las operaciones de liquidación habituales en este tipo de operaciones, los beneficiarios del canje tengan a su disposición las acciones de Banco Popular Español entregadas en canje.

Madrid, 4 de agosto de 2009.- El Vicesecretario del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A., Francisco Javier Zapata Cirugeda.

ID: A090061205-1